



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2016

VISTOS:

El oficio N° 413-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

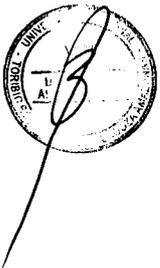
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 138-2012-EF, de fecha 06 de agosto de 2012, establece: Sólo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, Región Amazonas" Meta: Construcción e Implementación del Centro de Interpretaciones Arqueológica y Antropológica de la UNTRM", cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2016-UNTRM-R, de fecha 01 de junio de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 126,829.45 (Ciento veintiséis mil ochocientos veintinueve con 45/100 soles), de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428. Asimismo se aprueba el el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 26,215.97 (Veintiséis mil doscientos quince con 97/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 100,613.48 (Cien mil seiscientos trece con 48/100 soles), que representa una incidencia del 7.84%, de la





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2016-UNTRM/R

obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428;

Que, con Carta N° 016-2016-CONSORCIO D y T/RL, de fecha 01 de junio de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO D Y T, hace llegar el sustento de la ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 35 días calendarios, por el Adicional N° 01 generado, solicitando se realice los trámites correspondientes ante la entidad para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 005-2016-UNTRM-DIGA-WBB/IO, de fecha 01 de junio de 2015, el Inspector de Obra, recomienda aprobar mediante acto resolutivo la ampliación de plazo N° 01, por treinta y cinco (35) días calendarios, desde el 02 de junio al 06 de julio de 2016;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 35 días calendarios de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas", con código unificado N° 2263428;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas", con código unificado N° 2263428, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO D y T, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmy/